756

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070004310
Fecha: 25/07/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

"Por medio del cual se incrementa a partir del 1° de enero de 2019, la escala salarial mensual, de los empleados públicos del Departamento de Antioquia".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el numeral 7° del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y las conferidas en la Ordenanza 22 del 23 de junio de 2019 y

CONSIDERANDO QUE:

A. La Honorable Asamblea Departamental de Antioquia, según la Ordenanza 22 del 23 de julio de 2019, determinó autorizar al Gobernador del Departamento, para sustituir a partir del 1° de enero del año 2019, en un 5% las escalas salariales que regulan las asignaciones básicas de los servidores públicos del nivel central del Departamento de Antioquia, sin exceder los topes establecidos por el Gobierno Nacional en el Decreto 1028 del 06 de junio de 2019.

B. Mediante el Decreto 2019070000051 del 08 de enero de 2019 se incrementó la asignación salarial mensual para los servidores públicos que se encuentren en los niveles jerárquicos Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial y para los trabajadores oficiales, en un 3.18%, como consecuencia de lo anterior el incremento que se aplica a la asignación mensual vigente es de 1,763908%.

C. La asignación básica mensual para los empleos ubicados en el Nivel Asistencial grado 07 y el Nivel Técnico grado 02, se ajustará en un 1,279318%, para llegar al 4.5% del incremento del salario de la vigencia 2018, teniendo en cuenta el Decreto 1028 del 06 de junio de 2019 expedido por el Gobierno.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°- Increméntese a partir del 1° de enero de 2019, en 1,763908% la Asignación Básica Salarial Mensual, para los servidores públicos que se encuentren en los niveles jerárquicos Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial excepto para los cargos del nivel Asistencial grado 07 y para el nivel Técnico grado 02 que será de 1,279318%.

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
01	7.107.072	7.107.072	3.468.348	2.720.356	1.703.273
02	7.727.915	10.938.005	4.688.010	2.845.090	1.918.931
03	10.938.005		5.241.753		2.099.698
04	12.095.464		5.854.744		2.285.265
05			6.726.355		2.533.011
06					2.718.048
07					2.816.860

MLONDONOTO

"Por medio del cual se incrementa a partir del 1° de enero de 2019 la escala salarial mensual, de los empleados públicos del Departamento de Antioquia".

PARÁGRAFO ÚNICO: A partir del 1° de enero de 2019, la Asignación Básica Salarial Mensual para las series de empleo del nivel profesional con salario personalizado será incrementada en un 1,763908% sin exceder los topes establecidos por el Gobierno en el Decreto 1028 del 06 de junio de 2019.

ARTÍCULO 2°- A partir del 1° de enero de 2019, la Asignación Básica Salarial Mensual del cargo de Gobernador, corresponde a $16.210.960, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Decreto 1028 del 06 de junio de 2019.

ARTÍCULO 3°- La asignación salarial, consignada en este Decreto para los diferentes empleos, corresponde aquellos de carácter permanente, temporal y de tiempo completo de la Administración Departamental. Los cargos permanentes de jornada parcial se remunerarán en forma proporcional al tiempo de trabajo.

ARTÍCULO 4°- El incremento contenido en el presente Decreto, no regirá para los Trabajadores Oficiales, cuyos jornales están regulados por la Convención Colectiva de Trabajo vigente, ni para los Educadores, los cuales se rigen por las normas especiales dictadas para tales efectos por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 5°- Efectúense las operaciones necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

ARTÍCULO 6°- El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín,

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

JAIRO ALBERTO CANO PABÓN
Secretario de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

ADRIANA MARIA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

MARÍA VICTORIA GASCA DURAN
Secretaria General

	Nombre	Cargo/rol	Firma	Fecha
Aprobó	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán	Subsecretario Jurídico		24-7-19
Aprobó	Carlos Enrique Montoya Mejía	Director de Asesoría Legal y de Control		24/07/19
Aprobó	Idalba Ruiz Gallego	Directora de Desarrollo Organizacional		24-07-19
Revisó	Carmen Elvira Restrepo Valencia	Profesional Universitario		23-07-19
Proyectó	María Victoria Londoño	Profesional Universitario		23-07-19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				

23/07/19

MLONDONOTO